ADENDA No. 01
AL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MSE-MC-025-2025.
(12 de junio del año 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MSE-MC-025-2025, CUYO OBJETO ES **"SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MÉDICOS, VETERINARIOS Y PAJILLAS PARA INSEMINACIÓN EN GANADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO - BOYACÁ"**

El suscrito Alcalde YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITAN, en uso de sus facultades legales y constitucionales conferidas en la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Dcto 1510 de 2013, Ley 1882 de 2018, Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio dio inicio y publico el proceso de selección de contratista de Mínima Cuantía No. MSE-MC-025-2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MÉDICOS, VETERINARIOS Y PAJILLAS PARA INSEMINACIÓN EN GANADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO – BOYACÁ"**

Que dentro del término fijado en el Cronograma, se recibieron observaciones al proceso de contratación, las cuales requieren de mayor tiempo para ser evaluadas por el comité.

Que se hace necesario modificar el contenido de la invitación de mínima cuantía teniendo en cuenta las observaciones presentadas

Que la presente Adenda se enmarca dentro de los requisitos exigidos en el Art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que

> "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

En que en virtud de lo anterior la entidad Resuelve:

RESUELVE:

PRIMERO: Establézcase de ahora en Adelante y para todos los efectos del proceso de selección de contratista y de presentación de la oferta los requisitos habilitantes del proceso asi:

2.8.2. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán aportar con su oferta los siguientes requisitos:

1. Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo.
2. Oferta económica debidamente diligenciada y firmada según formato anexo.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.

4. Registro Único Tributario. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes de forma individual deberá acreditar el cumplimiento de los códigos solicitados. Una vez evaluado este requisito y en caso de adjudicársele el Contrato a la figura de consorcio o unión temporal, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.
5. Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, CONFORME AL ANEXO; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.
6. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.
7. El proponente debe adjuntar con su propuesta, copia de la planilla de pago al sistema general de seguridad social del último mes, en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. En dado caso, deberá acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y Art. 244 de a ley 1955 de 2019)
8. Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada SEGÚN ANEXO, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016.
9. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.
10. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos: El Representante legal debe anexar declaración expresa suscrita bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de persona natural deberá allegar la declaración señalada en el párrafo anterior. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo
11. Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM. (De conformidad con el articulo 6 de la ley 2097 de 2021).
12. Certificado de Inhabilidades respecto a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).
13. Paz y salvo municipal expedido por la secretaria de hacienda de la alcaldía municipal de San Eduardo con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

14. **Aportar el REGISTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y/O SEMILLAS PARA SIEMBRA: Insumos Agrícolas, Insumos Pecuarios y Semillas para siembra otorgado por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en cumplimiento de la Resolución ICA no. 090832 del 26 de enero de 2021. (vigente)**

15. EXPERIENCIA: En aplicación al decreto 1860 de 2021, y lo referente al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, el criterio de diferenciación para el presente proceso de mínima cuantía estaría dado en la experiencia la cual quedara así:

    EXPERIENCIA PARA PROPONENTE NO MIPYMES

    Acreditar que ha suscrito y ejecutado tres (03) contratos con entidades públicas o privadas y que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación y cuyo objeto sea suministro y/o adquisición de insumos agropecuarios y/o veterinarios. Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia del contrato o de la carta de aceptación de oferta de mínima cuantía, y acta de liquidación del contrato del contrato o comunicado de aceptación de mínima cuantía. Para acreditar experiencia con entidad privada, deberá presentar certificación suscrita por el contratante donde conste, el valor, el objeto, el número del contrato, la fecha de inicio, la fecha de finalización y datos de contacto de la entidad contratante como es teléfono, dirección, correo electrónico. Además, deberá aporta copia de

la factura legal debidamente aprobada por el contratante donde se discriminen los objetos o bienes suministrados.

EXPERIENCIA PARA PROPONENTE MIPYMES

Acreditar que ha suscrito y ejecutado DOS (02) contratos con entidades públicas o privadas y que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación y cuyo objeto sea suministro y/o adquisición de insumos agropecuarios y/o veterinarios. Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia del contrato o de la carta de aceptación de oferta de mínima cuantía, y acta de liquidación del contrato del contrato o comunicado de aceptación de mínima cuantía. Para acreditar experiencia con entidad privada, deberá presentar certificación suscrita por el contratante donde conste, el valor, el objeto, el número del contrato, la fecha de inicio, la fecha de finalización y datos de contacto de la entidad contratante como es teléfono, dirección, correo electrónico. Además, deberá aporta copia de la factura legal debidamente aprobada por el contratante donde se discriminen los objetos o bienes suministrados.

16. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL, renovado y vigente atendiendo lo dispuesto en el artículo 33 del CC, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas.

Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

a. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizado para cumplir con el objeto del contrato.
b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

PARÁGRAFO: En caso de que el objeto del contrato lo permita, y oferente sea persona natural Persona natural de profesión liberal no obligado a inscribirse en cámara de comercio. (numeral 5 del artículo 23 del código de comercio), deberá presentar los documentos que acreditan en el titulo y la vigencia de la matricula profesional.

SEGUNDO: Las demás exigencias y requisitos habilitantes quedan sin modificación alguna.

TERCERO: Publíquese en la página institucional portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co la presente adenda.

Dada en San Eduardo a los doce (12) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO

YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITAN
Alcalde de San Eduardo